

## Secretaría de Planeación inicia proceso de divulgación del Decreto 364: Plan de Ordenamiento Territorial (POT) para Bogotá

**Bogotá, octubre 1 de 2013** La Secretaría Distrital de Planeación inició el proceso de divulgación del Decreto 364 de 2013, modificación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) para Bogotá, dirigido a los equipos de trabajo de las Alcaldías Locales, a las diversas instituciones distritales y a las organizaciones sociales de la ciudad, que lo soliciten.

“Una primera etapa de difusión se realizó con servidores de las áreas de planeación y jurídica de las Alcaldías Locales. Se trató de una jornada profunda donde se les explicó cada una de las normas que ahora regulan el uso del suelo en Bogotá”, explicó Mauricio Katz, subsecretario de Planeación de la Inversión de la SDP.

El proceso contempla la difusión del Decreto POT en las diferentes localidades de Bogotá, lo que incluye reuniones preparatorias, presentación de la normatividad, cartografía local y aplicación del Decreto en los diferentes territorios.

Entre las jornadas de divulgación figura la realizada con los equipos de las Alcaldías Locales, con el Instituto para la Economía Social (IPES), y con la Junta Administradora Local (JAL) de Fontibón.

Están programados para desarrollarse encuentros de difusión como el organizado en coordinación con la Universidad de Los Andes el próximo miércoles 2 de octubre, y otros con la JAL de Tunjuelito y la de San Cristóbal, Federación de Asuntos Comunales, Personería Distrital, Catastro, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Sociedad Colombiana de Arquitectos, la Lonja de Propiedad Raíz, y Asobares, entre otros.

En todas las localidades del Distrito se adelantarán las reuniones de difusión, y cada entidad y organización social podrá solicitar a la Secretaría de Planeación una jornada de divulgación, comunicándose a la línea 3358000 ext 8631.